Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

Ushuaia, 27 de junio de 2022,
Referente: E-19029-2022.-

INFORME TÉCNICO – EVALUACIÓN DE OFERTAS:
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
MINISTERIO DE SALUD

En la ciudad de Ushuaia a los veintisiete (27) días de mes de JUNIO de 2022, a fin de analizar las ofertas recibidas en la Compra Directa Nº 80/2022-525 tramitada por el Expediente Nº 19029/2022, referente a la "**Mejoramiento enlaces inalámbricos entes Ministerio de Salud**", habiéndose examinado técnicamente lo presentado por los oferentes, se procede a avalar la misma, de acuerdo a lo siguiente:

AVALAR TÉCNICAMENTE

- **Proveedor Master´s Informática S.R.L., C.U.I.T. Nº 30-70743556-5**

Renglón Nº 1, por cumplir técnicamente con lo solicitado.-
Renglón Nº 2, por cumplir técnicamente con lo solicitado.-

- **Proveedor Gloria Raquel, DAVICO C.U.I.T. Nº 27-13677312-2**

Renglón Nº 1, por cumplir técnicamente con lo solicitado.-
Renglón Nº 2, por cumplir técnicamente con lo solicitado.-
Renglón Nº 3, por cumplir técnicamente con lo solicitado.-
Renglón Nº 4, por cumplir técnicamente con lo solicitado.-
Renglón N° 8, por cumplir técnicamente con lo solicitado.-

- **Proveedor Mariano German, BOGDANICH C.U.I.T. N° 20-23462969-8**

Renglón N° 1, por cumplir técnicamente con lo solicitado.-
Renglón N° 2, por cumplir técnicamente con lo solicitado.-
Renglón N° 8, por cumplir técnicamente con lo solicitado.-

- **Proveedor Gustavo Adolfo LAVORI HENNINGER C.U.I.T. N° 20-24518738-7**

Renglón N° 1, por cumplir técnicamente con lo solicitado.-
Renglón N° 2, por cumplir técnicamente con lo solicitado.-
Renglón N° 3, por cumplir técnicamente con lo solicitado.-
Renglón N° 4, por cumplir técnicamente con lo solicitado.-
Renglón N° 5, por cumplir técnicamente con lo solicitado.-
Renglón N° 6, por cumplir técnicamente con lo solicitado.-
Renglón N° 7, por cumplir técnicamente con lo solicitado.-
Renglón N° 8, por cumplir técnicamente con lo solicitado.-

NO AVALAR TECNICAMENTE.

- **Master´s Informatica S.R.L., C.U.I.T. N° 3070743556-5**

Renglón N° 8, por no cumplir técnicamente con lo solicitado.-

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

De igual modo, se aconseja pre adjudicar a la firmas consignadas respetando el siguiente Orden de Mérito, habiendo tomado conocimiento del proceso de selección de ofertas mediante SORTEO PUBLICO, conforme a lo establecido en el Decreto Provincial N° 674/11, Art. 34°, punto 57, en relación a los empates producidos en el Renglón N° 01 y Renglón N° 8, de la Contratación Directa N° 80/22 -525.-

Numero de Orden	Orden de Mérito	Alternativa	Proveedor
Orden N° 1	1°	0	Gustavo A. LAVORI HENNINGER
	2°	0	Gloria Raquel DAVICO
	3°	0	MASTERS INFORMATICA S.R.L.
	4°	0	Mariano G. BOGDANICH
Orden N° 2	1°	0	Mariano G. BOGDANICH
	2°	0	Gloria Raquel DAVICO
	3°	0	Gustavo A. LAVORI HENNINGER
	4°	0	MASTERS INFORMATICA S.R.L.
Orden N° 3	1°	0	Gloria Raquel DAVICO
	2°	0	Gustavo A. LAVORI HENNINGER
Orden N° 4	1°	0	Gustavo A. LAVORI HENNINGER
	2°	0	Gloria Raquel DAVICO
Orden N° 5	Oferta Única.	0	Gustavo A. LAVORI HENNINGER
Orden N° 6	Oferta Única.	0	Gustavo A. LAVORI HENNINGER
Orden N° 7	Oferta Única.	0	Gustavo A. LAVORI HENNINGER
Orden N° 8	1°	0	Mariano G. BOGDANICH
	2°	0	Gloria Raquel DAVICO
	3°	0	Gustavo A. LAVORI HENNINGER

Aclaratoria:

Se deja constancia que:

- En el Orden N° 1 se produjo un empate de ofertas entre los proveedores Gustavo A. LAVORI HENNINGER y Gloria Raquel DAVICO. De acuerdo a este hecho se ha realizado el proceso de selección de ofertas mediante SORTEO PUBLICO, conforme a lo establecido en el Decreto Provincial N° 674/11, Art. 34°, punto 57, en relación al empate producido en el Renglón N° 01, de la Contratación Directa N° 80/22 -525., resultando pre-adjudicado el Renglón N° 01 al proveedor Gustavo A. LAVORI HENNINGER.
- En el Orden N° 5 "Oferta Única", su precio no resulta inconveniente para el Estado (Dto. Pcial. N° 674/11, Art. 34, Punto 58).-
- En el Orden N° 6 "Oferta Única", su precio no resulta inconveniente para el Estado (Dto. Pcial. N° 674/11, Art. 34, Punto 58).-
- En el Orden N° 7 "Oferta Única", su precio no resulta inconveniente para el Estado (Dto. Pcial. N° 674/11, Art. 34, Punto 58).-
- En el Orden N° 8 se produjo un empate de ofertas entre los proveedores Mariano G. BOGDANICH y Gloria Raquel DAVICO. De acuerdo a este hecho se ha realizado el proceso de selección de ofertas mediante SORTEO PUBLICO, conforme a lo establecido en el Decreto Provincial N° 674/11, Art. 34°, punto 57, en relación al empate producido en el Renglón N° 08, de la Contratación Directa N° 80/22 -525., resultando pre-adjudicado el Renglón N° 08 al proveedor Mariano G BOGDANICH.

GOICOECHEA FRANCISCO
SUB. DE SALUD DIGITAL Y GOB. DE LOS SIST. DE INF. – M.S.

Firmado Electrónicamente por
AGENTE JACOB JONATAN
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DIVISION Administrativa - Informática.
27/06/2022 10:13

Firmado Electrónicamente por
INGENIERO GOICOECHEA FRANCISCO GUILLERMO
Gobierno de Tierra del Fuego
SUBSECRETARIA de Salud Digital y Gobernanza de los Sistemas de Información
27/06/2022 11:36